UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 284 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP 2020

VISTOS:

El Expediente N° 236 presentado por Shirley July Lázaro Rodríguez sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Shirley July Lázaro Rodríguez, egresada de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Salud ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia solicitado por la recurrente;

Que, con fecha 03 de setiembre de 2020, la Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal N° 203-2020-FCSA/D, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18ª de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de setiembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de la egresada SHIRLEY JULY LÁZARO RODRÍGUEZ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 284 -2020-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
EP de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/heh